

Bogotá D.C 06 de junio de 2022

Señor

**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA, CÓRDOBA**

E. S. D.

**REF.: RADICADO:** 23-807-40-89-001-2018-00185-00

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

**DEMANDANTE:** DENYS JOSÉ APARICIO AYALA (CC 1102042536)

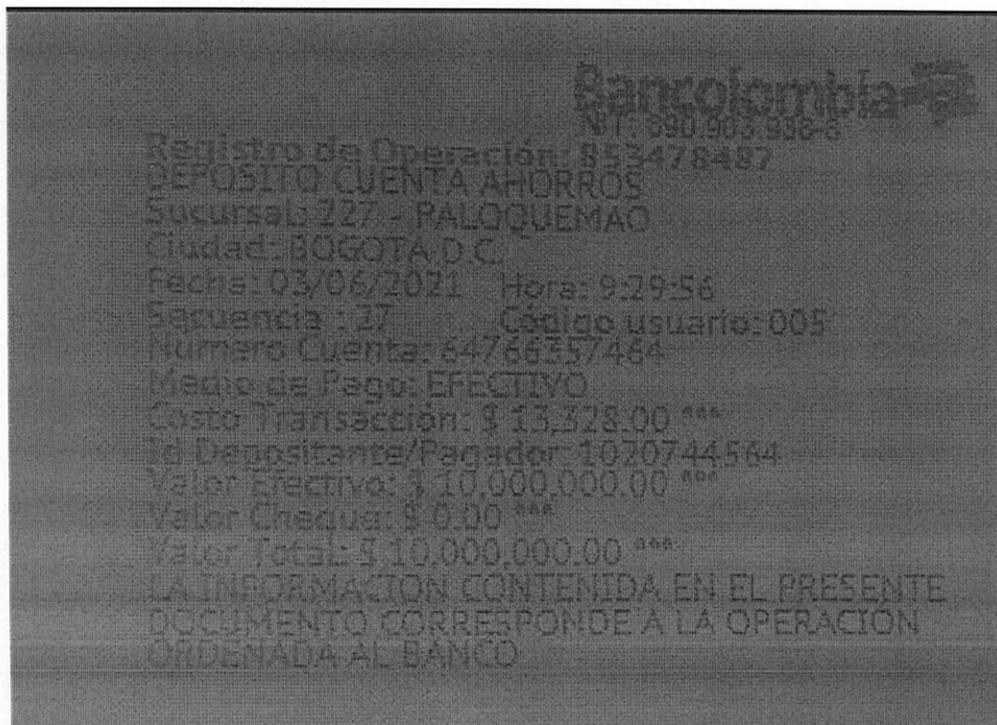
**APODERADO:** MANUEL ANTONIO MARÍN ARBELÁEZ

**DEMANDADA:** SANDRA PAOLA MARCA RODRÍGUEZ (CC 40444362)

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL EINTERESES)

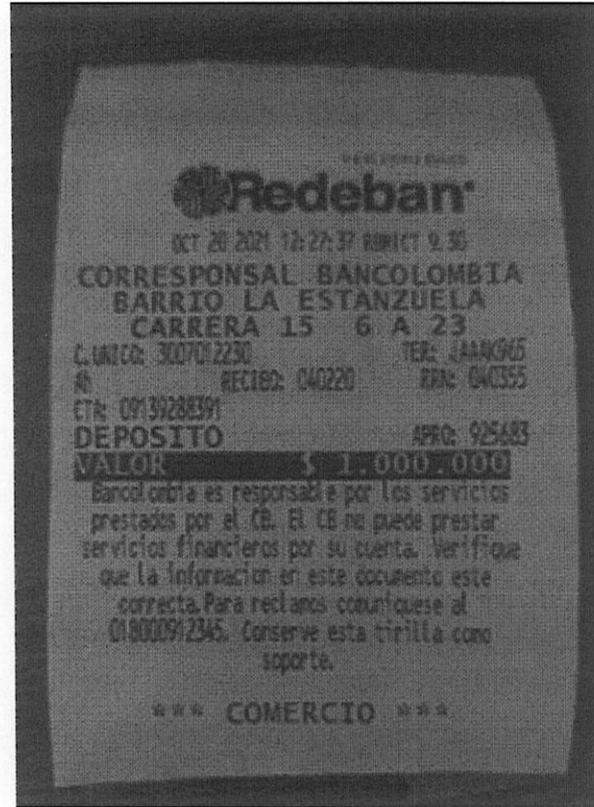
SANDRA PAOLA MARCA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 40.444.362 de Villavicencio (Meta), actuando en nombre propio respetuosamente me permito hacer las siguientes observaciones a la liquidación del crédito, presentada por el apoderado del demandante por valor de veinticinco millones setecientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos moneda corriente (\$ 25.743.150.00), esperando que el Honorable Despacho tenga a bien evaluar la viabilidad de la misma, teniendo en cuenta que con base en la esta se han venido generado abonos que relaciono a continuación, lo cual equivale a mas del 50% de lo solicitado por la contra parte, así:

- Para el día 03 de junio de 2021, se realizó un abono a la liquidación por valor de diez millones de pesos moneda corriente (\$ 10.000.000.00), los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros No 64766357 a nombre de Manuel Antonio Marín Arbeláez, del banco Bancolombia, del cual se anexa

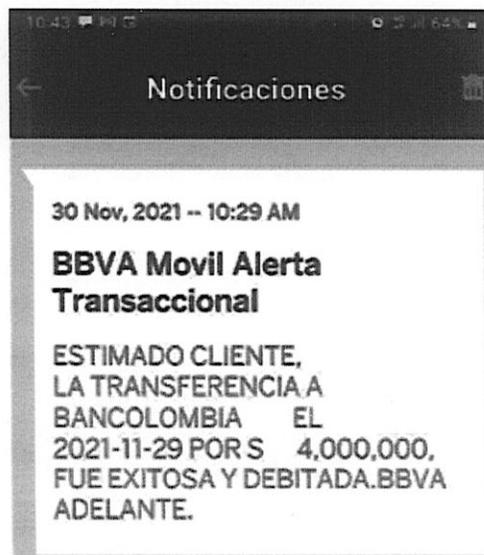




- El día 20 de octubre del año 2021 se realizó transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No 09139288391 del banco Bancolombia, a nombre del señor Nelson Fernando Arbeláez Rivera con cedula de ciudadanía No 98.632.715, la cual se hizo efectiva el día 19 de octubre del mismo año, por valor de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000.00).

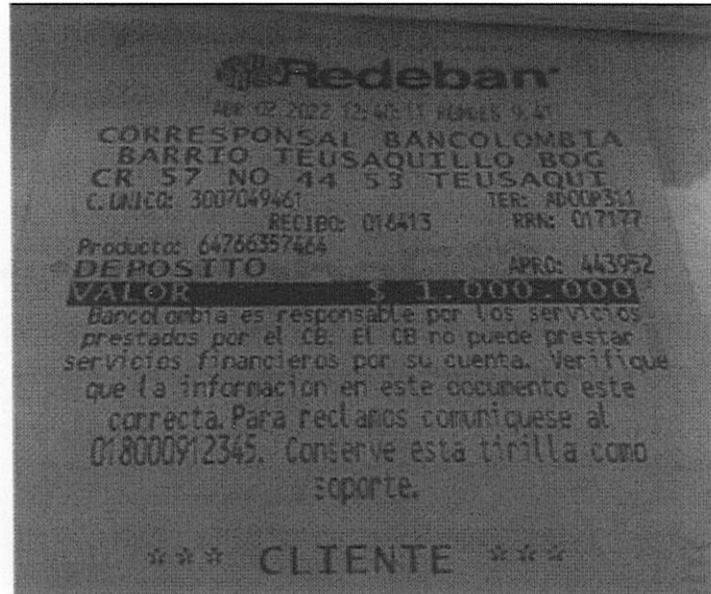


- El 30 de noviembre de 2022 se realizó transferencia a la cuenta de ahorros No 09139288391 del banco Bancolombia, a nombre del señor Nelson Fernando Arbeláez Rivera con cedula de ciudadanía No 98.632.715, por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000.00).

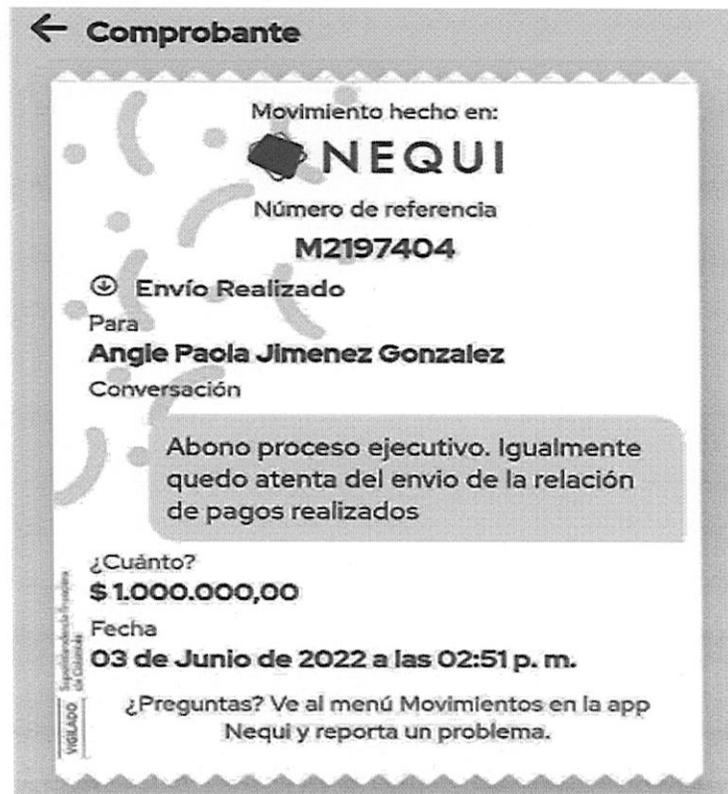




- Para el día 2 de abril del presente año a través de los canales transaccionales de Redeban, se consignó la suma de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000.00) a la cuenta de ahorros de Bancolombia No 64766357 a nombre de Manuel Antonio Marín Arbeláez, del banco Bancolombia.



- Por último, el día 05 de mayo a través de la aplicación nequi, se giró la suma de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000.00), al abonado celular 312-8066149, el cual según lo manifestado por el abogado demandante pertenece a la señora Angie Paola Jiménez González.





De acuerdo a lo anterior, la suma que ha sido cancelada como abono de la obligación de acuerdo a la liquidación presentada asciende a diez y siete millones de pesos moneda corriente, (\$17.000.000.00), lo cual se ha realizado con mucho esfuerzo de mi parte, toda vez que soy madre cabeza de familia, y tengo a cargo dos hijos menores de edad de los cuales soy responsable, y solo cuento con mi salario para poder satisfacer mis necesidades básicas y las de mis hijos, por lo que no me ha sido fácil obtener el dinero para el pago de dicha obligación.

Por lo anterior solicito al Señor Juez evalué la posibilidad de modificar la suma que se presenta en la liquidación a un valor de veinte millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000.00), lo anterior y como quedó demostrado destacando que he venido realizado los pagos desde el año 2021 cuando tuve conocimiento de la liquidación que sería presentada por el abogado de la parte demandada, y es mi intención dar por terminado este proceso y así evitar mas inconvenientes de los que se me han presentado.

Atentamente,



Sandra Paola Marca Rodríguez

